

# Guia del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus .... naturam debemus  
civem sequi .... tum artibus, tum operâ tum facultati-  
bus devincire hominum inter homines societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir  
el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la socie-  
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con  
todas nuestras facultades. Ciceron.*

( Año 2.º )

Marzo 21 de 1831.

( Núm. 17. )

## CONGRESO GENERAL.

„El vice-presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

„Al general en jefe del ejército del Sur se entregará una espada forjada en taller de la república, en cuya hoja se lea: LA NACION MEXICANA AL GENERAL NICOLAS BRAVO, DEFENSOR DE SU CONSTITUCION Y LEYES.—Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado.—José Mariano Castillero, diputado secretario.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 15 de febrero de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D. José Antonio Facio.”

„El vice-presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

1. „Se concede la pension de tres mil pesos anuales á la viuda é hija de d. Vicente Guerrero.

2. La pension asignada en el artículo anterior, la disfrutarán por mitad las agraciadas, y por muerte de cualquiera de ellas la gozará en su totalidad la que sobreviviere.—Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado.—José Maria Manero, diputado secretario.—Francisco Antonio de Cendoya.—senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Pala-

cio del gobierno federal en México á 23 de febrero de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D. José Antonio Facio.”

Trasládolo à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México 23 de febrero de 1831.—*J. A. Facio.*

## INTERIOR.

### SENTENCIA.

En la ciudad federal de México á diez y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y uno. Reunidos los jueces de hecho en el número que designa la ley para calificar en el segundo jurado de sentencia, el impreso del núm. 8 del federalista, publicado en esta capital el dia veinte y nueve de enero último, à efecto de nombrar presidente y secretario, habiéndose hecho relacion en una de las salas de este ecsmo. ayuntamiento constitucional del proceso instruido por el sr. juez de letras Lic. d. José Mariano Ruiz de Castañeda, y de la defensa del que resultó responsable de dicho impreso, retirado dicho sr. juez y su escribano, se procedió al nombramiento de presidente y secretario, que recayeron el primero, en el ciudadano Mariano Galván Rivera, y el segundo en el ciudadano José Lopez Guazo, y habiendo discutido con reflexion y madurez el impreso referido, lo calificaron de sedicioso en primer grado é incurso en la pena establecida por la ley de la materia à su responsable. Y lo firmaron.—Mariano Galván Rivera.—Br. Juan Maria Xicotencatl.—Juan Somera y Aldasoro.—Juan José de las Casas.—Juan Guijosa.—Juan Espindola.—Juan Cuerva.—Juan Zaragoza.—José Maria Valdés.—Juan Bautista Lobo.—Juan Araujo.—José Lopez Guazo, secretario.

México febrero diez y ocho de mil ochocientos treinta y uno.—Habiéndose observado en

este juicio, todos los trámites prescritos por la ley y calificado los doce sres jueces de hecho de sedicioso en primer grado el núm. 8 del federalista mexicano en la parte denunciada por el sr. fiscal de imprenta, Lic. d. Domingo Sa- viñon, el dia veinte y nueve de enero del año presente, la ley condena al responsable Juan Castillo á seis años de prision que deberá sufrir en el hospital de San Andrés de esta ciudad previo el consentimiento del sr. superintenden- te de aquel, y en caso de negativa extinguirá dicha condena en el cuartel de gendarmes, y en consecuencia mando se lleve á debido efecto, cumpliéndose con todo lo prevenido por la ley de la materia. Y por este auto, así lo pronun- ció, mandó y firmó el sr. juez Lic. d. José Ma- riano Ruiz de Castañeda: por ante mí de que doy fé.—*José Mariano Ruiz de Castañeda.*—*Manuel Tabera.*

DIVISION DE OPERACIONES

Ecsmo. sr.—El teniente coronel d. Manuel Cabañas comandante accidental de Tlacotepec con fecha 19 de febrero me dice lo siguiente. = t esmo. sr.—Parece que las invitaciones que tengo manifestadas á varios lugares circunveci- nos, van produciendo los mejores efectos por- que á mas de que el dia de ayer se me ha pre- sentado la cuadrilla de Acatlán, acogiendo al indulto que á nombre del supremo gobierno les habia ofrecido: hoy ha hecho el mismo uso el cabecilla Marselino Antonio quien se me acaba de presentar con siete fusiles y ocho hombres que con estos y otros acaudillaba en el rumbo de la Vinatería. Y lo pongo en el conocimiento de V. E. para su satisfaccion.= Lo transcribo á V. E. con el mismo fin.*Nicolás Bravo.* = Ecsmo. sr. ministro de la guerra.

COMANDANCIA GENERAL DE GUANAJUATO.

Ecsmo. sr.—El sr. coronel d. José Maria Magaña me avisa desde el pueblo de Yurira, habérsele presentado con cinco hombres d. Ig- nacio Uribe solicitando la gracia del indulto: en respuesta le he prevenido mande á Uribe que venga á esta; pienso recogerle las armas y dar- le un resguardo para su seguridad, entre tanto V. E. se sirve contestarme á la consulta que le dirigí respecto á la conducta que debo ob- servar en estos casos, pues que me encuentro sin autoridad para obrar.= Dios y libertad. Gua- najuato febrero 24 de 1831.—*Luis Cortazar.* = Ecsmo. sr. ministro de la guerra y marina. El general Bravo en oficio de 23 de febrero, avisa que se han presentado al capitán d. Mar-

celino Loeza, implorando indulto diez y nueve individuos, entre ellos un sargento y dos cabos todos con fusiles y cartucheras, á quienes ha recibido y dado un trato decente.

El ecsmo. sr. gobernador de Veracruz, refiriéndose al papel titulado *Grito de venganza*, dice al supremo gobierno entre otras cosas lo siguiente.

„Cuando vengan algunos ejemplares, no pa- sarán de las manos de unos cuantos perversos, pues la mayoría del estado mira con el más alto desprecio semejantes producciones, y solo de- sea el momento de que el congreso se ocupe de poner freno á ese libertinaje que se hace in- sufrible á los buenos, porque en lugar de instruir á los pueblos no sirve mas que para insultar- los.“

ESTADO DE QUERETARO.

*Proposiciones con que concluye el dictamen de las comisiones de justicia y relaciones sobre la ini- ciativa de los ciudadanos Castillo, Gorcochea y Dominguez.*

„Se declaran sediciosos todos los que de pa- labra ó por escrito promuevan ó sostengan la cuestion sobre ilegitimidad del actual gobierno.“

*Cómo económica,*

„Invítese á las legislaturas de los demás es- tado para que secunden la anterior iniciativa.“

Pase esté espediente á la comision respecti- va á fin de que forme y presente las notas oficia- les de que hablan las proposiciones anteriores. Las dos se aprobaron en I del corriente.

COMANDANCIA GENERAL DE MICHOACAN.

Ecsmo sr.—Con fecha 21 del corriente me dá parte desde Huétamo el sr. coronel d. Estevan Moctezuma que se le han presentado cuatro oficiales, un sargento, dos artilleros, cincuenta soldados y un maestro armero, todos estos individuos pertenecientes á la ga- villa que mandaba Cotallos; y á V. E. lo comunico para su superior conocimiento y el del ecsmo. sr. vice-presidente.—Dios y liber- tad. Santa Clara del Cobre 27 de febrero de 1831.—*Ignacio de Inclan.*—Ecsmo. sr. ministro de la guerra y marina.

Gobierno del estado libre de Michoacán.— Núm. 27.—Ecsmo sr.—Con fecha 24 del que espira dice á este gobierno el prefecto de Ori- ente lo que sigue.—En oficio de 23 del corrien- te dice á esta prefectura el sr. d. Joaquin Tomás



Madero, lo que á la letra copio.—Con fecha de ayer me dice el ciudadano Pedro Buenrostro desde Tzucantla, haber dado parte el ciudadano Vicente Arroyo, comandante de la segunda seccion de la partida de paisanos de Tiripetio, desde el Atascadero, haber aprehendido el dia 19 en las fabricas de Curihuarrimio en las inmediaciones de Huetamo, al capitán de facciosos d. Miguel Anaya, ayudante de Medrano, y Claudio Cruz, teniente de justicia por los mismos en Tiquicheo, hermano de Juan Cruz, y á Martin Salgado, cuyos reos mando con gente de Tiquicheo, quienes habiendo intentado fugarse ayer poco antes de llegar á Tzucantla, solo lo logió el último, quedando los otros dos agresores en esta hacienda con los demás aprehendidos anteriormente, para conducirlos á esa Villa luego que regresé la espresada partida que ha marchado al Coyol, donde segun noticias se hallaba Medrano con 16 facciosos, lo que en tal caso no dudo serán presa de los nuestros.—Igualmente participa habérsele presentado al citado Arroyo, d. José Maria Carrero que obtenia titulo de capitán entre los facciosos.”

La repetición de estos actos, aseguran cada dia mas la quietud y tranquilidad de estos territorios: notando V. S. que el valor y actividad de los ciudadanos que componen la partida, no solo se limitan á lanzar al enemigo que pisa sus terrenos, sino que lo persigue á grandes distancias, como es á las góteras de Huetamo, pues en cualquiera parte que ven facciosos, solo ven destructores de la patria; con lo que me congratulo por la parte que he tenido en la reunion y sosten de estos beneméritos ciudadanos, sus desinteresados defensores.

Con el mismo conductor, pero en nota separada de esta fecha, me dice el propio sr. Madero lo siguiente.—El faccioso Martin Salgado, que en mi comunicacion de ayer, dije á V. S. haberse fugado cuando lo conducian preso en compañía de otros dos, ha sido reaprehendido por d. Felix Paniagua, quien lo presentó en esta noche.

Inserto á V. S. ambas comunicaciones para su inteligencia y conocimiento de ese supremo gobierno, á quien no puede menos que repetir esta prefectura su recomendacion respecto de los patriotas desinteresados, defensores del orden y tranquilidad y que por sus proezas se han hecho merecedores del aprecio universal, y especialmente del de ese supremo gobierno, de cuya filantropía debe esperar que tomando en consideracion la medida de seguridad propuesta en mi nota núm. 229, providencie desde luego su práctica con la prontitud que reclama el sosiego de todo el estado.

Y lo inserto á V. E. para el debido conocimiento y satisfaccion de ese supremo gobier-

no, reiterándole con tal motivo las protestas de mi aprecio y consideración.

Dios y libertad. Morelia febrero 23 de 1831.  
—José Antonio Perez Gil.—Esmo. sr. secretario del despacho de la guerra.

#### COMANDANCIA GENERAL DE MICHOACAN.

Esmo. sr.—D. Jose Maria Salto que funcionaba de coronel entre los facciosos, se ha presentado el 27 del pasado con una partida de treinta hombres, acogiéndose todos á la clemencia del supremo gobierno por medio de d. Antonio Angon, y lo mismo ha verificado ayer d. Florentino Castillo de igual clase que Salto.—Dios y libertad. Santa Clara del Cobre marzo 3 de 1831.—Ignacio Iuelin.—Esmo sr. secretario de la guerra y marina.

(Registro oficial)

Hoy (5 de marzo) se ha visto en el gran jurado de la cámara de representantes la acusacion formada contra el sr. secretario de la guerra d. José Antonio Fácio, por haber impedido al general Pedraza que entrase á la república, y se ha declarado no haber lugar á la formacion de causa por todos los votos á excepcion de los sres. Cañedo y Ballarta, diputados por Jalisco. (El Sol.)

#### VARIEDADES.

##### Argamasa de Argel.

Bajo el nombre de *Tambbi* se hace en dicha ciudad una excelente mezcla compuesta de dos partes de ceniza de leña ó carbon, tres de cal y una de arena. Hecha la mezcla se echa en ella cierta cantidad de aceite, y se menea sin cesar durante tres dias á fin de que adquiera la consistencia necesaria. Aplicada á los edificios adquiere la dureza del mármol, es impenetrable á la humedad, y resiste á los efectos combinados de la intemperie y del tiempo. Esta composicion viene de los pueblos de la Numidia y Mauritania, que la heredaron de los romanos. Esta es seguramente la argamasa que se empleaba en los antiguos edificios que se han hallado tan fuertes y sólidos. La cola de Argel es una preparacion de queso, del que se extrae la parte láctea y luego se mezcla con una especie de cal muy fina. (Registro oficial.)

Anécdota curiosa entre federico 11 rey de Prusia y uno de sus soldados.

En una de las visitas que el rey de Prusia hizo

de incógnito à sus soldados sucedió que una tarde encontró uno que parecia habia bebido algo mas de lo regular. Llegose á él con bastante familiaridad, y le preguntó en tono de conversacion como con tan corta paga se hallaba en disposicion de tener francachelas tan copiosas. Créame V. camarada, añadió, yo tengo la misma paga que V. y con todo esto nada puedo ahorrar para la taberna. Y dígame V. ¿como lo hace? Me parece que V. es un gran demonio, respondió, el soldado apretandole la mano, ¿y por qué se lo tengo de ocultar? Hoy por ejemplo, he hecho una espresion á un antiguo camarada; ¿no seria muy duro que de cuando en cuando no pudiera un hombre hechar cuatro brindis en compañía de un amigo? Como la paga nunca lo permite, he recorrido hoy à mi antiguo espediente. ¿Que espediente? preguntó el rey: bueno. . . respondió el soldado. Empeño algunos de mis efectos de que sè no necesitaré en algunos dias, y despues con un poco de abstinencia se adquiere con que recobrarlos. Esta mañana recurrí á la hoja de mi sable. Yo sé que no tondremos revista antes de una semana, por lo que no la necesitoré. Federico le tomó bien las señas, y despues le dió gracias, y se despidió de él. El dia siguiente dió orden à sus tropas sin que nadie lo pensase para que se juntasen, y pasó dicho monarca revista y encontró à su camarada de la tarde anterior, é hizole salir de las filas con el soldado que estaba à su derecha. Mandándoles se despojasen, „ahora, dijo al que queria sorprender, saca tu sable y corta la cabeza à este miserable.” Quiérese excusar, suplica al rey no le mande gemir toda su vida por haber muerto à un hombre de bien con quien sirve hace 15 años; pero el rey queda inflexible. Pues bien señor, dijo el soldado, supuesto que nada mueve à V. M., quiero rogar à Dios haga un milagro por mi convirtiendo mi sable en un pedazo de madera. Pronunció estas palabras con la más afectada devocion, y fingió la mayor sorpresa cuando habiendo sacado su sable vió sus deseos cumplidos. El monarca admiró su destreza, y no contento con solo perdonarle, le dió una recompensa. (*Gaceta de Jalisco.*)

*Ciudad-Victoria 21 de Marzo.*

Quando una causa es desesperada, y no se encuentra en que apoyarla, y se obra de mala fé

se inventan cuentos; se hecha mano de la saliva mordaz, y se usan medios aunque sean los mas indecentes. Asi estan haciendo algunos escritores, que no pudiendo combatir el actual órden de cosas, ni el gobierno con razones, se arrastran y ponen en practica medios vergonzosos, y reprobados. Convierten la libertad en licencia: à pretesto de reclamar, calumnian: socolor de patrocinar la justicia quieren hacer valer el crimen: fingiendo pretender la union, y el órden inducen à la anarquia, y à la discordia, y escribiendo hipocritamente atacan las leyes, que vocean: deprimen la libertad, que reclaman, y cometen una traicion, que disimulan. No contestan esos escritos à las razones con que se les impugna, si no con sarcasmos, y eludiendo siempre las cuestiones se dirigen contra las personas, porque no tienen, ni pueden tener que responder. El modo con que se espresan esos escritores prueba inequívocamente, que sostienen injusticias; que su fin es revolver para gananciar, y hacer que reviva el desorden, la injusticia y la confucion, y con tal que pudieran lograr sus miras verian con indiferencia, y tal vez con placer el pais encendido en una guerra, la sangre de los otros derramada, y la nacion pobre, debilitada, y sin credito. Pero los mejicanos aleccionados con los males que han sufrido no dan oidos à las sugestiones, oyen con indignacion esos escritos y se burlan de las esperanzas de sus autores.

Los que se empeñan en desconceptuar al gobierno, y en hacer valer falsedades deben perder toda esperanza de conseguir su intento, por que los menos avisados conocen sus pretenciones, y nadie quiere ya servir de escalon para que otro se eleve, ni menos quieren los mexicanos asesinarsen los unos à los otros por que unos cuantos hagan su fortuna. Todos desean la paz, y la tranquilidad: todos ansian por que el órden se consolide, y quieren vivir pacíficos, dedicados à proporcionarse los medios de subsistir. Los estados soberanos se han declarado por el actual gobierno, y cooperan eficazmente à sostenerlo: los gobiernos de ellos obran en consonancia para extinguir la revolucion, y mantener la tranquilidad publica: los pueblos están contentos con el actual órden de cosas, y satisfechos de la actual administracion, y todos los ciudadanos detestan la discordia, y abominan los escritos incendiarios, que la promueven.